[NÓMBRASE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 58-2012, aprobado el 16 de marzo de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 54 del 20 de marzo 2012

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 58-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°.769 “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a los siguientes Ciudadanos:

Jim del Socorro Madriz López, Miembro Propietario

Flavio José Chiong Aráuz, Miembro Suplente

Rosa Pasos Argüello, Miembro Propietario

Perla Rosales Rodríguez, Miembro Suplente

Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario

Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente

Martha Lorena Briones González, Miembro Propietario

Emilia José Pérez Barillas, Miembro Suplente

Pedro Antonio Haslam Mendoza, Miembro Propietario

Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Suplente

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31413

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31413